1700

Se pagnen Con ute dogherdo=

Nieve=

Nieuo de la Nieue=

Carta

Sello cuarto diez mrs. año de mil y setecientos

Sebrero dela. pas. de Mill. Ynorenta Dos. Cauis.
El Ayuntam.to de la Cara que abora Juan Zesar Numer.
dos Jurados del Franzino para Cagarpa delos Veinte ducados q.
Cada un año à depagar Cuenta. por el dia dos de Febrer
ala fabrica de la Yglesia Cathedral por el a Juare de la
ofrendas a que Ayuntam.to Cuenta. Acuerda que Cada un año
Se le haga buena la Dha Cantidad al Dor. Depositario Con cpto
de Que acuerdo que à deseruir para sienpre, no Sauiendo no bedad.
quezino de la parte de la fabrica de Dha Yglesia=
Memorial de Diego de la Rosa Cinquien sea Jurnada
el abasto de la niebe, Cinque manifiesta Sauere con ni miedo las
niebe que se cogio el año pas. do. la que debe de dogze ss.
es la que à nebado, Se pareneze al Cuerpo de Ayuntam.to
los Jueces reunidos= Vista. Sauiendo lo oido lo cometio al Dor.
Dn Josep. Felizes Alex. para que informe sobre el contenido
de Dho memorial=
El Dor. Jurado Pedro de Villanueba acauio de oido lo Otro Dor.
Cinziero de la niebe, Dijo que con la que à nebado Cuatro dias sea
llenado pozo Jmedio de quela quenta= Vista. Sauiendo lo
oido acordo que de quales quiera bolias de Vecinos que pagaren en
podes de Dho Depositario y Cresperial Comun Ducados que
ofreze de anticipar Por fianzas para el abasto de la niebe de
Diego de la Rosa pague Dho Jurado el pozo que à nebado
el Cinziero de Dho pozo y media y la demas cantidad de
acunplimiento de Dhos mill ducados la tenga pronta para el cato
de todo el cinziero de los pozos=
Dicho Cama del Exmo Duque de Medinaceli, para
dela que Seruio Cuenta. a su Dor. dandole las gracias por Sauer
aprobado la merzed. para la suspension de los medios=